

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17778 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000524/2011, NIG n.º 30030 47 1 2011/0001184 se ha dictado a instancias de don Juan José Álvarez López, con DNI n.º 77.502.566-H y domicilio en Torres de Cotillas, C/ Gavilán, número 5, en fecha veinte de marzo de dos mil doce, auto de declaración de concurso voluntario del deudor don Juan José Álvarez López, cuyo centro de intereses principales y domicilio social lo tiene en Torres de Cotillas, Murcia, C/ Gavilán, número 5, 30565.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal don José Tomas Bernal Quirós González, abogado con despacho abierto en Murcia, C/ González Adalid, n.º, teléfono 868912859, y email bqabogados@icamur.org, el que ha aceptado el cargo en fecha 23/3/2012.

Murcia, 16 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120035474-1